

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA TENSIÓN Y GAS CANALIZADO PARA RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U.

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

NIF: A87645719

Dirección: Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid);

Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid);

Teléfono: 34 915128224.

Correo electrónico: ana.civera@telemadrid.es

Tipo de poder adjudicador: Empresa pública.

Principal actividad: Servicio público de comunicación audiovisual.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Servicios Generales -Dirección Económico-Financiera

c) Número de expediente: **2025-198-FIN.**

d) Datos para la obtención de información:

-Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.,

<https://gecon.telemadrid.es/>

e) Publicación anterior en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (DOUE): **SI procede.**

Fecha de envío: 4 de Marzo de 2025

Fecha de publicación: 6 de marzo de 2025

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: **Suministro**

b) Descripción: La presente licitación tiene por objeto, la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión y gas natural canalizado en el edificio de RTVM

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: SI

- Lote 1: Electricidad
- Lote 2: Gas Natural

d) Lugar de ejecución/entrega: Sede de RTVM, Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

e) Plazo de ejecución/entrega: **DOS (2) AÑOS.**

f) Admisión de prórroga: **NO procede.**

g) Sistema dinámico de adquisición: **NO**

5.- Valor estimado del contrato

	Lote 1 electricidad	Lote 2 gas	Total
Presupuesto base de licitación sin IVA	1.492.755,10 €	192.136,32 €	1.684.891,42 €
Modificaciones previstas, 7% coste energía a ofertar 2 años	90.208,59 €		90.208,59 €
Impuesto eléctrico, 5,11269632%	4.612,09 €		4.612,09 €
Total Valor estimado de contrato sin IVA	1.587.575,78 €	192.136,32 €	1.779.712,10 €

6.- Garantías exigidas:

Provisional: **NO** procede

Definitiva: **SI** procede

7. Requisitos específicos del contratista:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

- Solvencia económica y financiera según Apartado 7.2 de la Cláusula I de los Pliegos Jurídicos.
- Solvencia técnico y profesional según Apartado 7.2 de la Cláusula I de los Pliegos Jurídicos.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Para todos los lotes:

- **Como criterios sociales:** No se aplican

- **Como criterios ambientales:** la empresa adjudicataria garantizará la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

- **Como criterios de innovación:** No se aplican

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **4 de abril de 2025 a las 14:00 horas**

b) Lugar de presentación: Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.: <https://gecon.telemadrid.es/>

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

c) Plazo de vinculación durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: seis (6) meses.

10. Apertura de ofertas:

a) Lugar de la apertura de ofertas: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

b) Fecha y hora: **14 de abril de 2025 a las 11:00 horas**

c) Acto público: **SÍ.**

11.- Gastos de publicidad:

En caso de que proceda, el coste de inserción de los anuncios en los Diarios y Boletines Oficiales será a cargo de la empresa que resulte adjudicataria.

12.- Procedimiento de recurso:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones contenidos en el artículo 44.2 de la LCSP, cuando se refieran a los siguientes contratos:

a) Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.

b) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.

c) Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

En los restantes casos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.